



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 088 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 018-2017-GRA-PEMS-C del 15 de mayo del 2017 del Presidente de la Adjudicación Simplificada N° 003-2017-GRA-AUTODEMA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 049-2017-GRA-PEMS-OAJ se designó el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 003-2017-GRA-AUTODEMA, para la contratación de Servicios Profesionales para la Meta Monitoreo de la Concesión del Proyecto Majes Sigvas II Etapa Fase I y II.

Que, mediante Oficio N° 018-2017-GRA-PEMS-C el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 003-2017-GRA-AUTODEMA Segunda Convocatoria para la Contratación de Servicios Profesionales para la Meta Monitoreo de la Concesión del Proyecto Majes Sigvas II Etapa Fase I y II - **Item N° 5 Contratación de Servicios Profesionales de un Ingeniero de Seguridad para Control y Fiscalización al Proceso que realiza la Supervisión Especializada respecto de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30225 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el procedimiento de adjudicación, queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, por lo que es procedente aprobar la Segunda Convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 003-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de Servicios Profesionales para la Meta Monitoreo de la Concesión del Proyecto Majes Sigvas II Etapa Fase I y II, **Item N° 5 Contratación de Servicios Profesionales de un Ingeniero de Seguridad para Control y Fiscalización al Proceso que realiza la Supervisión Especializada respecto de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 003-2017-GRA-AUTODEMA Segunda Convocatoria para la Contratación de Servicios Profesionales para la Meta Monitoreo de la Concesión del Proyecto Majes Sigvas II Etapa Fase I y II - **Item N° 5 Contratación de Servicios Profesionales de un Ingeniero de Seguridad para Control y Fiscalización al Proceso que realiza la Supervisión Especializada respecto de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**.





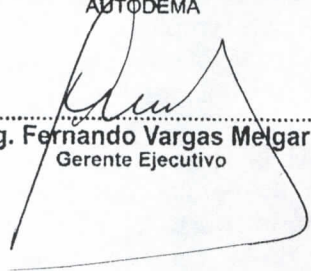
ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **DIECINUEVE (19)** días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


.....
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo



Doc. 528283